



Cerro Sombrero, 12 de diciembre de 2014.-

NUM. 1314 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la comuna de Primavera.

DECRETO

1° REGULARÍZASE, el permiso suplementario a Don **FERNANDO DIAZ VENEGAS**, profesional a honorarios, por 8 días, que hizo efectivo del 6 al 8, del 11 al 14 y el día 17, todos correspondientes al mes de agosto de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de Personal y al interesado, y una vez hecho,
ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante